

PRESENTACIÓN

Podríamos reflexionar sobre la velocidad con la que ha cambiado el modo de vida de los seres humanos a lo largo de la historia. Si una persona del siglo V pudiese viajar en el tiempo y aparecer en el siglo XV, no conocería a las gentes ni los edificios, pero vería que las costumbres de la sociedad poco se habrían modificado. En cambio ¿qué sentiría una persona de 1900 si despertase hoy en 2015? Seguro que se sorprendería y creería estar en otro planeta ante tanto cambio.

El cambio no es malo si sabemos aprovecharlo y podemos aprender de él. Pero para poder saber a dónde vamos, siempre es necesario conocer de dónde venimos, e intentar que nuestra historia no se pierda con el cambio. Eso, es lo que intenta, aunque sea *piedriquina a piedriquina* nuestra asociación por medio de este Anuario y de todas las publicaciones.

Refrescaremos con él la memoria del paso de las columnas gallegas, ya que apenas queda vivo ningún testigo. Conoceremos algo más de la vida de José Manuel Menéndez de Cogollo, cantante y maestro de canto. Sabremos de las epidemias que afectaron a nuestro concejo y de los emigrantes a Cuba, que pocos recuerdan ya; así como un repaso por los talleres de costura de San Cucao de Llanera y de las tejeras y barreras de Villayo y Santa Cruz. También aprenderemos la importancia del Archivo Municipal, tan maltratado... para continuar con un recuerdo en homenaje a Arturo Valdés toda una institución en el arrastre con güés. Un serio estudio sobre el origen de la casa de Andayón y sus protagonistas en el siglo XV nos transportará a esa época. Por último, unos villancicos recogidos en Biedes, Landrio y Soto y una muestra fotográfica de la fiesta de San Juan de Trasmonte de 1959 completan el sumario.

<u>Sumarío</u>

F	Pág.
A sangre y fuego. El avance de as columnas gallegas por Les Regueres Florentino González Fernández	3
José Manuel Menendez, Menalva. Una lección de música Sofia G. Lahera	12
Epídemías y crísís alímentarías en Les Regueres José Luis Martínez Quintana La emígración a Cuba en Les Regueres	18
Rosa Mª Rodríguez Fernández	25
Aguja y dedal. Talleres de costura y bordado en San Cucao de Llanera ^{Chema Martinez}	48
Breve recorrido histórico por el Archivo Municipal de Las Regueras: del arca de tres llaves al convulso siglo XX Miguel Ángel Suárez Suárez, Laura Arango del Campo, Nabil Amhaz Martínez, Asociación L'Ayalga	<i>7</i> 1
Las tejeras de Villayo y Santa Cruz de Llanera Iulio García Maribona Rodríguez Maribona	78
La fiesta de San Juan de Trasmonte de 1959 a través de la cámara de José M ^a González Villanueva	94
Diego de Valdés y Sancha de las Alas: el origen de la Casa de Andayón en el concejo de Les Regueres (finales siglo XV) - parte I Jesús Antonio González Calle	98
esus Antonio Gonzaiez Caue	
Arturo Valdés: el arrastre de bueyes Mª Asunción Arias Fernández	113
Villancícos Mª Teresa González Tamargo, Nieves Miranda Suárez, Laura Cayarga Fernández	3

LA PIEDRIQUINA A n u a r i o

© COPYRIGHT

'La Piedriquina' Reservados todos los derechos

EDITA

Asociación Cultural y Recreativa 'La Piedriquina'

COORDINA:

Rosa M.ª Rodríguez Fernández

COLABORADORES:

Han sido colaboradores de la revista los firmantes de los artículos publicados.

Correspondencia:

Parades, 18 E-33190 Las Regueras, Asturias lapiedriquina@yahoo.es www.lapiedriquina.com www.facebook.com/la.piedriquina lapiedriquina.blogspot.com

Maquetación e Impresión: Radial Artes Gráficas

Depósito Legal: AS 6.683/2007

ISSN: 1888-5578

La Asociación Cultural y Recreativa 'La Piedriquina' no se hace responsable de las opiniones expresadas por los autores de las colaboraciones.



Foto de portada: José Ángel Granda Fernández: Casa de D. Enrique en La Casa Nueva, Valduno.



Blindado republicano Avelino Alonso El Caleyu el 25 de septiembre de 1936 en algún lugar del frente de Grado. Este blindado fue posiblemente uno de los dos que atacaron Valsera el 12 de Octubre



Un breve recorrido histórico por el Archivo Municipal de Las Regueras: del arca de tres llaves al convulso siglo XX

Miguel Ángel Suárez Suárez, Laura Arango del Campo, Nabil Amhaz Martínez ASOCIACIÓN L'AYALGA

Un breve recorrido histórico por el Archivo En el siglo XIII, en las *Partidas* de Alfonso X¹, encontramos algunas de las primeras referencias a lo que podríamos considerar los inicios de los archivos municipales. En el fragmento que incluimos a continuación, puede verse cómo se ordena a los escribanos que elaboren un registro donde queden recogidos todos sus escritos, con el objetivo de prevenir problemas que puedan derivar de la pérdida de los documentos:

1 Las Partidas constituyen un cuerpo de normas y leyes redactadas por la Corona de Castilla durante el reinado de Alfonso X (1252-1284). Su importancia y amplitud fue tal que, aunque no se aplicaron hasta después de 1348 (con el llamado Ordenamiento de Alcalá promulgado por Alfonso XI), mantuvieron su vigencia hasta finales del siglo XIX. El hecho de que aparezca aquí la necesidad de guardar y registrar los escritos ya nos indica la vital importancia que empezaba a adquirir entonces la conservación de los documentos.

Los escribanos públicos de las cibdades et de las villas [...] primeramente deben haber un libro por registro en que escriban las notas de todas las cartas en aquella manera quel juez les mandare, o que las partes que mandaren facer la carta, se acordaren ante ellos [...] Et por eso la mandamos escribir en el registro, porque si la carta se perdiere o veniere alguna dubda sobrella, que se pueda probar [...]. Otrosi decimos que en cada cibdad o en cada villa deben haber otro registro en que escriban todas las cuentas de las rentas de su concejo para saber quantas son, porque si el rey quisiere demandar cuenta de como fueron, que lo pueda saber por allí [...]².

Pero además, como vemos, se incluye una referencia a la obligación de que en las ciudades y las villas

2 PARTIDAS, III, Título XIX, Ley IX.

exista un registro local donde queden reflejados tanto los documentos que reciba o emita el Concejo, como las cuentas y rentas, facilitando así la fiscalización por parte de la casa real. Sin duda, la necesidad de facilitar la fiscalización y la consecuente orden de registrar todos los movimientos documentales de cada Concejo, podemos entenderlos como un germen temprano de los archivos municipales.

No obstante, todo parece indicar que la aplicación de estas normas, o bien fue lenta (o, incluso, en algunos casos prácticamente inexistente), o bien fue ineficaz y resultó necesario ahondar más en este asunto. Esto podemos deducirlo del hecho de que otros textos legales, de varios siglos posteriores a las *Partidas*, seguían incidiendo en la necesidad de conservar y custodiar los documentos municipales. A este respecto, el 9 de junio de 1500, los Reyes Católicos promulgaban una Pragmática Sanción en la que, entre otras cuestiones, ordenaban

...a los Corregidores, que se informen en la ciudad, villa o cualquier lugar donde fueren proveidos, hay casa de Concejo, y carcel qual convenga, y prisiones; y si no las hubiere, den orden como se hagan. Y otrosi, que hagan arca donde estén los privilegios y escrituras del Concejo a buen recaudo, que a lo menos tengan tres llaves, que la una tenga la Justicia, y la otra uno de los Regidores, y la otra el Escribano del Concejo, de manera que no se puedan sacar de allí; y que quando hobiere necesidad de sacar alguna escritura, la saque la Justicia y Regidores; y de aquel a quien la entregaren se obligue a tornarla dentro de cierto término y dé conocimiento dello, y quede en el arca del Concejo; y que el Escribano del Concejo tenga cargo de solicitar que se torne [...] y haga que en la dicha arca estén las Siete Partidas, y las leyes del Fuero, y este nuestro libro, y las más leyes y pragmáticas, porque habiéndolas, mejor se puede guardar lo contenido en ellas³.

Nos encontramos, por tanto, ante la primera orden para construir, caso de que no las hubiera ya, las casas consistoriales. Y además, en relación con la documentación generada o recibida por el Concejo, se hace referencia ya a un lugar concreto para su depósito y custodia: las llamadas *arcas de tres llaves*, de tal forma que para abrirla fuera necesaria la autorización y supervisión de un administrador de justicia, el alcalde y, por supuesto, el escribano del Concejo a cargo de la

tercera llave. E incluso, como vemos, también se establecen las primeras pautas para la consulta de la documentación y algo que podríamos identificar como unas condiciones para el préstamo temporal (aquel a quien la entregaren se obligue a tornarla dentro de cierto término y dé conocimiento dello, y quede en el arca del Concejo; y que el Escribano del Concejo tenga cargo de solicitar que se torne). Es decir, empieza a vislumbrarse ya, hace más de 500 años, el funcionamiento de los archivos municipales, que en estos primeros momentos tendrían una función básicamente jurídica (custodiar las leyes para impartir justicia, guardar pruebas para los pleitos, etc.).

El Archivo Municipal de Las Regueras: de la Carta Puebla (1421) al Catastro de Ensenada (1752-1754)

Viendo estos documentos, cabría preguntarse si en Las Regueras existió también el arca de las tres llaves (también llamada arca de privilegios) para guardar la documentación del Concejo. Lamentablemente, hallar respuesta a esta pregunta resulta una tarea sumamente complicada. Hace ya casi 30 años, en un trabajo centrado precisamente en este tema, Juaco López y Armando Graña se lamentaban de la ausencia de estudios que hubieran indagado en esta cuestión y de que, en este sentido, el nuestro era un país con poca suerte⁴. Pero desde luego, existir sí que existieron estas arcas. Prueba de ello son los ejemplos excepcionales, tratados por los citados autores, del arca del antiguo Concejo de Leitariegos (que guardaba documentación desde el año 1326) y la de la Colegiata de Salas (probablemente del XVI, y que contenía además de documentos, objetos diversos como plata, dinero y alhajas), ambas realizadas con madera de castaño.

En nuestro caso, la primera referencia a este tipo de arca la encontramos en la Carta Puebla (documento que establecía, si bien muy someramente, los privilegios, obligaciones, exenciones, etc. de los habitantes de un lugar), otorgada al Concejo por el obispo Diego Ramírez de Guzmán en el año 1421:

El sello de dicho concello que estía en un arca en casa de hun onme bono morador en la dicha pobla, e que

³ Novísima Recopilación, libro VII, Título II, Ley II.

⁴ LÓPEZ ÁLVAREZ, J. y GRAŃA GARCÍA, A. (1986): "Materiales para el estudio del mobiliario en Asturias, I: Las arcas de tres llaves", en Ástura. *Nuevos cortafueyos d'Asturies*, n. 5, p. 25.



Arriba, el arca del antiguo Concejo de Leitariegos; abajo, el arca de la Colegiata de Salas (Fuente: Muebles de guardar. Arcas y armarios de los siglos XIV al XX. Fundación Municipal de Cultura de Gijón)

a la tal arca que la pongan dos cerraduras e en cada cerradura la sua llave⁵.

Esto nos indica que el uso de este tipo de arcas para custodiar elementos importantes para el Concejo (sello, dinero, documentos...) ya era una práctica que se contemplaba antes de que los Reyes Católicos la elevaran a ley del reino. En el caso de Las Regueras, parece que el arca tendría dos llaves en lugar de tres (si bien, como se verá a continuación, la última referencia hace alusión a tres llaves) y se encontraría en la vivienda de algún *hombre bueno*; aunque también es posible que estuviera en alguna iglesia (que podían desempeñar también la función de casa consistorial) o incluso en la vivienda del escribano.

En relación con lo anterior, debemos avanzar hasta el año 1581, cuando se acuerda pagar un total de 2.475.517 maravedís para adquirir la posesión del concejo y desvincularse del Obispo de Oviedo⁶, situación

que se produce finalmente el 31 de marzo de 1582. Este hecho es importante, dado que en el privilegio de venta se incluyen las *Ordenanzas hechas por el Concejo de Las Regueras*, en las cuales, encontramos una referencia al arca que, si bien reitera lo expresado en la Pragmática Sanción de 9 de junio de 1500, sí hace referencia a un lugar concreto, la iglesia de Santullano:

Que el concejo tenga arca de papeles para sus escripturas de concejo y este en la yglesia de Santullano a donde se tiene de costumbre estar. La qual arca tenga tres llaves la una dellas tenga el escrivano de la puridad y ayuntamiento del dicho concejo y la otra uno de los juezes y uno de los regidores y para las tener despues de haver sido elegidos entren en suertes y el que primero saliere tenga las dichas llaves de la dicha arca y al tiempo del acavado su año las entregue⁷.

Sin embargo, otra cosa es preguntarnos por su paradero actual y, sobre todo, por los documentos que

⁵ RUIZ DE LA PEŃA, J. I. (1981): Las "Polas" asturianas en la Edad Media: estudio y diplomatario, Oviedo: Universidad de Oviedo.

⁶ FAYA DÍAZ, Mª Á. (1990): "La venta de jurisdicciones eclesiásticas en la Asturias del s. XVII", Magister: Revista miscelánea de investigación, p. 268.

⁷ Citado por FAYA DÍAZ, Mª Á (2006): "Las Regueras en la Edad Moderna: de señorío episcopal a concejo exento", en Estudios ofrecidos a José Manuel González en el centenario de su nacimiento, La Piedriquina, Biedes (Las Regueras), p. 164.

pudo albergar este *archivo* primigenio. El rastro, complicado de seguir, pasaba por tratar de hallar alguna referencia que nos indicara un posible desplazamiento, destrucción, etc. del arca, o algún comentario concreto sobre la documentación.

En el archivo municipal actual, localizado en los bajos del Ayuntamiento, el documento más antiguo conservado son las respuestas particulares del Catastro del Marqués de la Ensenada, del año 1752, aunque no hallamos ninguna información relevante sobre la custodia de la documentación del concejo. Se menciona una casa de posada de Premoño como lugar en el que se desarrolla el interrogatorio a los vecinos, lo cual, no nos aporta demasiada información en este sentido. De igual forma, aunque no se encuentran en el archivo municipal, creemos oportuno incluir también una breve referencia a las respuestas generales, en las que tampoco encontramos nada más allá de una alusión a Casas de Ayuntamiento y al pueblo de Rañeces en el acto de ratificación firmado por Luis Fernández Tamargo Argüelles (escribano de número y ayuntamiento del Concejo de Las Regueras -el equivalente al Secretario municipal en la actualidad-):

En obedecimiento del despacho precedente, en el dia treinta en Abril de este presente año [1754] y en las Casas de Ayuntamiento de él [Concejo], se juntaron segun costumbre los señores don Joseph Fernández, Juez primero por el Estado Noble de este Concejo; don Alvaro de Granda, Juez segundo por el mismo estado y con estos señores: los señores don Joseph Tamargo Ania, don Joseph Benito Miranda Avila, don Joseph Antonio de Granda y Miguel Fernandez, Regidores annuales, y Francisco Suárez Rivera, procurador General de este dicho concejo, y unos y otros por dicho Estado Noble a los qualeshize saber de este despacho [...] y que en su obedecimiento acordaron que el presente escribano que lo es actual de Ayuntamiento despachase testimonio [...] y por resulta del citado acuerdo, doy la presente certificación y firmo como acostumbro en este papel Comun, segun lo manda este despacho. Y en las mismas casas de havitazion del Lugar de Rañezes de este concejo y maio primero de mil setecientos cinquenta y quatro = en testimonio de verdad = Luis Fernandez Tamargo Argüelles⁸.

Cabe señalar, en cualquier caso, que la alusión a Casas de Ayuntamiento no debe entenderse en su sentido actual (como una casa consistorial construida y utilizada exclusivamente para el gobierno del Concejo). Al margen de que la relación entre las Casas de Ayuntamiento y el lugar de Rañeces no es explícita, tampoco podemos afirmar con rotundidad que el pueblo de Rañeces fuera lugar habitual de reunión. Y ello porque no hemos podido constatar, hasta el momento, la existencia en aquel entonces de un edificio destinado exclusivamente a los ayuntamientos (reuniones y plenos). Podría tratarse, pues, de algún edificio religioso (¿capilla de San Bartolomé en el caso de Rañeces?) o de la vivienda del escribano encargado de dar fe de la declaración, lugares comunes de reunión de vecinos y ratificación de documentos respectivamente. De modo que Santullano parece seguir siendo el lugar de referencia, aunque como veremos, no hemos encontrado más menciones al arca de tres llaves en el archivo municipal.

El archivo en los siglos XIX y XX

En cualquier caso, la primera referencia explícita al archivo la encontramos en un expediente elaborado por el Ayuntamiento el 12 de diciembre de 1905 para reparar la Casa Consistorial. En él leemos lo siguiente:

...Secretario del Ayuntamiento de Las Regueras,

Certifico: que del libro de anuales del Ayuntamiento que obra en este archivo de mi cargo, aparece el [pleno] que tuvo lugar en sesión ordinaria del día dieciocho de Agosto último, el que entre otros particulares dice: "Se dio cuenta de que, una vez terminada la casa-escuela de niños de Santullano, y que por lo tanto puede quedar ya desocupado el salón de sesiones de este Ayuntamiento en donde se venía dando la enseñanza de los niños provisionalmente, es de urgente necesidad la reparación de dicho local, así como todo lo demás de la Casa Consistorial la que se halla en el ruinoso estado que por todos se observa a simple vista [...]⁹.

Sabemos, pues, que la Casa Consistorial contaba con un archivo y que además, éste estaba a cargo del

⁸ Archivo General de Simancas, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, libro 371, folios 64-67. Puede consultarse en http://pares.mcu.es/Catastro/.

⁹ Archivo Municipal de Las Regueras, "Casa Consistorial", Expediente instruido por el Ayuntamiento de Las Regueras para la reparación de la Casa Consistorial, 12 de diciembre de 1905.

Secretario, tal y como marcaba la legislación vigente. Pero parece claro que el edificio se encontraba en mal estado y no sabemos en qué medida pudo afectar esto a la documentación. Las obras de reparación finalizaron en 1907, y el edificio permaneció en funcionamiento hasta finales de los años sesenta, cuando fue derruido para la construcción de nueva Casa Consistorial con vivienda para el señor Secretario 10. En este último documento, encontramos una referencia que ya nos indica claramente que gran parte de la documentación se había perdido:

No ha sido posible hallar, hasta la fecha, antecedentes en el archivo municipal, relacionados con el anterior inmueble sobre forma de adquisición, documentación del mismo o su antigüedad¹¹.

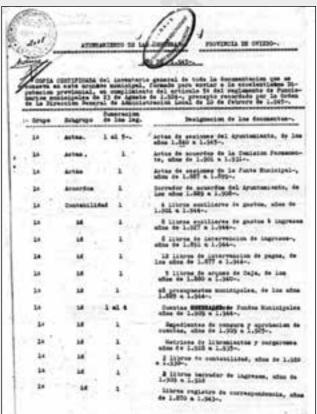


El Ayuntamiento en obras, mayo de 1970. Foto de Chema Martínez

Suponemos que aquella primera Casa Consistorial, «antiquísima» según ese mismo expediente de 1970, se construyó en la primera mitad del siglo XIX, a juzgar por el documento más antiguo que aparecía en el inventario de 1945, que databa, como comentamos anteriormente, de 1835; o por las propias actas de plenos, que comenzaban en 1840.

Justamente, en esas fechas se promulgaba el Real Decreto de 23 de julio de 1835 para el arreglo provisional de los Ayuntamientos del Reino. El Decreto, entre otras cuestiones, establecía una organización del territorio estatal en municipios y provincias, con el consecuente desarrollo de Ayuntamientos y Diputaciones. Es probable que, de no existir por aquel entonces una

Casa Consistorial en Las Regueras, se construyera en este momento coincidiendo con la entrada en vigor del Real Decreto. Por lo que respecta a la figura del Secretario, se consolida como responsable de guardar toda la documentación generada por el Ayuntamiento, lo que explicaría que fuera a partir de entonces cuando empezaran a guardarse documentos en el archivo municipal.



Fragmento del inventario realizado en 1945 (Fuente: Copia del original conservado en el Archivo Histórico de Asturias)

Por otro lado, tampoco podemos olvidar la desaparición de documentos que afectó al archivo municipal durante los convulsos inicios del siglo XX. En las actas correspondientes al día 19 de diciembre de 1933 encontramos una moción de censura presentada contra el alcalde. Entre las razones para proponer el cese del alcalde, leemos lo siguiente:

Los trabajos de oficina [se encuentran] en el mayor abandono, careciendo hasta del documento más indispensable como es el Padrón Municipal, las Juntas Locales de Sanidad, Beneficencia o Censo y Repartimiento General de Utilidades...¹².

¹⁰ Archivo Municipal de Las Regueras, "Casa Consistorial". Expediente de tramitación de construcción de nueva Casa Consistorial, 18 de junio de 1970, folio 4.

¹¹ Ibídem.

¹² Archivo Municipal de Las Regueras, "Libros Plenos", libro 14.



Fachada del antiguo Ayuntamiento, al que se conocía también por el nombre de La Portalada, por tener 2 portales. Foto José M^a González Villanueva, 1958

Evidentemente, sabemos que el juego político puede dar lugar a exageraciones, si bien, en la defensa del alcalde no se menciona nada al respecto, por lo que probablemente fuera cierta esa falta de documentación. De forma que, aunque desconocemos las causas y fechas de la desaparición, parece claro que una cantidad nada desdeñable de documentos se perdieron en algún momento anterior a 1933.

Igualmente, como era previsible, **la Revolución de Octubre de 1934** aparece también asociada a una posible desaparición de documentos. Decimos posible porque, según se lee en las actas correspondientes al día **27 de noviembre de 1934**, no era fácil concretar los daños,

...ignorándose la falta de documentos por no haber sido hallado el respectivo inventario, habiéndose apreciado en completo desorden toda clase de documentos, con la falta de algún objeto de escritorio¹³.

De ser cierto, una de las mayores pérdidas fue un inventario con los fondos del archivo que, por lo que leemos, existía antes de octubre de 1934. Sin duda, habría sido un documento de vital importancia para nosotros, ya que nos permitiría conocer las desapariciones de documentos no sólo en 1934, sino también durante la Guerra Civil, pues podríamos compararlo con el inventario de 1945.

En este sentido, tampoco nos ha sido posible comprobar qué documentos se pudieron perder durante la Guerra. La única noticia al respecto nos llega tras la reincorporación del Secretario al Ayuntamiento, una vez el ejército franquista había entrado en Oviedo y comenzaba a estabilizar el llamado Pasillo de Grado. Así, en las actas del día **9 de noviembre de 1936**, el Secretario certificaba que

...a mi regreso a este municipio y al haberme incorporado a mi cargo de la Secretaría del mismo, hallé abiertas de par en par las puertas de la Casa Consistorial y las de todas sus dependencias, descerrajados los armarios, archivos, cajones y caja de caudales, la documentación toda en el suelo en montones informes y alguna en la calle, pisoteadas, en su inmensa mayoría rotas o sucias en forma inservible y el presente libro de actas en el estado en que se halla al extender esta certificación¹⁴.

Pese a todo, no parece que esa falta de documentación supusiera un trastorno importante para el funcionamiento del Ayuntamiento, a juzgar por la escasez de referencias en este sentido. Sólo en casos muy puntuales se mencionan problemas ocasionados por la ausencia de documentos específicos, lo que al fin y al cabo confirma la desaparición/destrucción de documentos. Así, por ejemplo, en las actas del **14 de noviembre de 1942**, encontramos una referencia explícita a este asunto:

¹³ Archivo Municipal de Las Regueras, "Libros Plenos", libro 14.

¹⁴ Archivo Municipal de Las Regueras, "Libros Plenos", libro 15.

Se da lectura a instancia [...] necesitando justificar el ingreso del 80% en Arcas Municipales, interesa se le extienda certificación de dicho ingreso. Del Archivo Municipal ha desaparecido durante el Movimiento Nacional una gran parte de documentación [...], no hay libros de contabilidad ni cuentas de este año [1931]¹⁵.

Finalmente, quedaría por desvelar qué ocurrió con la documentación que se perdió a partir de 1945, aunque por falta de información precisa y espacio no podemos ocuparnos de ello aquí. No obstante, sí sabemos que en algunos casos la situación de posguerra fue tanto o más perjudicial para el archivo que la propia Guerra y la Revolución del 34: la carestía afectó a todos los ámbitos, incluido, claro, el administrativo. En este sentido, ante la falta de papel (y quizá también con fines orientados a la purga documental), se procedió a requisar cantidades ingentes de *papel viejo e inservible*¹⁶, ya fuera para reutilizarlos o destruirlos para convertirlos nuevamente en pasta de papel. De modo que todavía nos queda mucho camino por recorrer.

Una parada en el camino

No es infrecuente pensar en los archivos como lugares polvorientos, semi-olvidados y repletos de papelajos viejos. Para comprender el funcionamiento de un archivo, debemos tener en cuenta que su creación no es el objetivo inicial, si no que éste se va formando a medida que, tanto quien lo crea como quien le sucede, conserva y organiza el conjunto de documentos de forma que se respete el orden original en el que fueron creados, manteniendo el archivo como un organismo vivo. Es decir, no sólo conservan una parte insustituible de nuestra historia, sino que los archivos son, en sí mismos, pura historia. Por eso, se trata de instrumentos esenciales para:

☐ La administración, entidad o persona que ha generado el archivo, de forma que ésta pueda desarrollar un normal funcionamiento.

☐ La difusión cultural, situando los testimonios del pasado a disposición de los ciudadanos y convirtiéndose en intermediario o incluso actor principal de una extensa labor cultural: exposiciones, visitas, conferencias, publicaciones, etc.

□ Los ciudadanos, labor de especial interés sobre todo en los archivos de carácter público, dado que el libre acceso a la documentación que éstos soliciten (sin perjuicio de la pertinente protección de datos), supone un derecho básico y es esencial como garante de transparencia administrativa, algo imprescindible en todo Estado de Derecho.

Por todo lo anterior, es importante acercar los archivos a los ciudadanos. Aunque para ello, es fundamental conocer qué contienen, para evitar perdernos en un mar caótico de documentación. Y eso pasaba, creemos, por hacer este breve recorrido y darnos cuenta de toda la documentación que hemos perdido por el camino y las dificultades que entraña su recuperación. En efecto, hemos visto que reconstruir la historia de nuestro archivo municipal no es tarea sencilla. Al emprender este viaje, teníamos innumerables dudas sobre la documentación que podría existir, la que se perdió o la que se destruyó intencionadamente. Y ahora, al hacer esta parada, nos damos cuenta de que a cada paso aparecen nuevos interrogantes, demasiados como para incluirlos aquí. Suele pasar: abres una puerta y al cruzarla, ves que al otro lado hay otras tres. Lamentablemente, muchas de esas puertas han quedado o bien tapiadas para siempre (un documento destruido es una parte de la historia que no se puede recuperar), o bien fuertemente atrancadas (un documento perdido es muy difícil de encontrar).

Pero no todo son sinsabores, claro. Hemos encontrado un inventario, con los documentos con que contaba el archivo en 1945. Algo es algo; al menos, puede darnos alguna pista, por pequeña que sea, sobre qué se perdió y dónde buscar. Quizá no aparezcan, o quizá mientras los buscamos aparezcan nuevos datos. Así funciona esto. De hecho, ese inventario supuso el punto de partida de este recorrido, así que útil sí que ha sido.

Y por supuesto, da gusto saber que aquel nombre, ya en desuso, de *Casa de Ayuntamiento* no ha perdido su esencia, al menos en un concejo pequeño como el nuestro. Trabajar en un archivo es una cosa; trabajar como en casa (Esther, Arancha, Ma José, Berta... gracias) es otra, sin duda, mucho mejor. Habrá que continuar; al fin y al cabo, los *papelajos viejos* que siguen estando en *casa* aún pueden enseñarnos mucho sobre nuestra historia.

¹⁵ Archivo Municipal de Las Regueras, "Libros Plenos", libro 16. 16 FERNÁNDEZ HEVIA, J. M. (2004): *Archivo Municipal de Mieres. Guía de fondos*, Ayuntamiento de Mieres, p. 7. En http://www.ayto-mieres.es/portalMieres/RecursosWeb/DO-CUMENTOS/1/0_457_1.pdf.